Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"
RNC: 4-04-00025-1
RESOLUCION NÚMERO: 12/2022.

Considerando: Que en sesión extraordinaria número 03-2022 de fecha 30/06/2022, mediante la cual se aprueba la Reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de Castillo, Provincia Duarte.

.

Considerando: Qué el consejo de regidores es el órgano competente para conocer y aprobar la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal de Castillo, Provincia Duarte.

Considerando: Que la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por los miembros del Ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseños de políticas, de planificación y toma de decisiones para la gestión municipal.

Considerando: Que la Federación Dominicana de Municipios, la sociedad civil y la alcaldía de este Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

Considerando: Que las organizaciones antes mencionadas y la alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Consejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.

Considerando: Que las instituciones supra indicadas, anexaron a su solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

VISTO

La constitución de la república.
La ley 176-07, en su artículo 252.
y sus reglamentos.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales con el voto de aprobación del **LIC. HECTOR LENIN MORA HENRIQUEZ, presidente del consejo, Sr. JUAN RAMON MEJIA ESCOLASTICO, Regidor, Licdo. IVAN VASQUEZ ABREU, Regidor.**

Resuelve:

Único: Aprobar como al efecto aprueba, la reestructuración del consejo de desarrollo Municipal de Castillo, provincia Duarte, conforme a lo que establece la Ley 176-07, que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte dos (2022), Años 178 de la independencia y 158 de la restauración.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASTILLO
CONSEJO DE REGIDORES

Licdo. HECTOR LENIN MORA H.
Presidente del consejo.

Lic. RAMON O. DE JESUS G.
Sec. Del consejo.